



ALIANZA DEL PACÍFICO

Declaración Conjunta de las Oficinas de Propiedad Intelectual de la Alianza del Pacífico

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de la República del Perú, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de la República de Chile, y la Superintendencia de Industria y Comercio de la República de Colombia.

Conscientes de que promover el desarrollo económico en la región conformada por los países integrantes de la Alianza del Pacífico (AP), a través de la integración comercial, es un objetivo que está directamente vinculado al fortalecimiento de la innovación, la creatividad y los avances tecnológicos;

Conscientes también de que el estímulo a la innovación y el emprendimiento resulta crucial para el fortalecimiento del desarrollo de América Latina y que los derechos de propiedad intelectual son herramientas que facilitan la inversión en estas áreas, y que adoptar medidas que incrementen su uso permitirán potenciar la Alianza del Pacífico;

Reconociendo que la adecuada protección a la propiedad industrial y el acceso a ésta representan un factor determinante para detonar el crecimiento regional:

Las Oficinas de Propiedad Intelectual de la AP hemos acordado incrementar los esfuerzos para permitir, en el futuro, la adopción de medidas que beneficien significativamente, y cada vez más, a los usuarios de nuestros respectivos sistemas de propiedad industrial.

Por lo anterior, hemos decidido encaminar nuestras actividades de colaboración en los siguientes aspectos:

1. Facilitar la realización de exámenes rápidos, económicos y de alta calidad en materia de patentes, que agilicen los trámites en pro de los solicitantes, al mismo tiempo que reduzcan las cargas de trabajo de las cuatro oficinas, mediante mecanismos que permitan beneficiarse del trabajo realizado por otras oficinas.

Para el cumplimiento de este primer objetivo, las Oficinas de Propiedad Industrial de Chile, Colombia, México y Perú tienen la intención de firmar un convenio que permitirá el procedimiento acelerado de solicitudes AP, que hayan obtenido una decisión favorable en alguna otra oficina de la Alianza del Pacífico, también conocido como *Patent Prosecution Highway* (PPH).

2. Explorar posibles medidas tendientes a la armonización y simplificación de trámites en el ámbito marcario, de forma que se proporcione información útil en etapas tempranas de la tramitación, al mismo tiempo que permitan ahorrar tiempo y reducir los costos transaccionales para el registro potencial de marcas en Chile, Colombia, México y Perú. Entre tales medidas, las Oficinas considerarán la implementación de formularios uniformes, entre los cuatro países, para la solicitud de registros marcarios.
3. De conformidad a la Declaración Presidencial de Paracas, las oficinas concretarán el Programa piloto de la plataforma tecnológica de difusión de información y transferencia de tecnología, así como talleres y seminarios de intercambio de experiencias e información entre ellas.

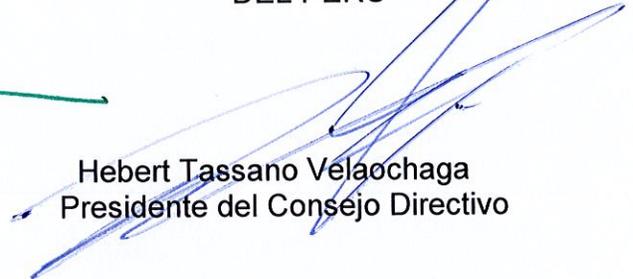
Ginebra, Suiza a 8 de octubre de 2015.

POR EL INSTITUTO
MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS



Miguel Ángel Margáin
Director General

POR EL INSTITUTO NACIONAL
DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ



Hebert Tassano Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo

POR EL INSTITUTO
NACIONAL DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL DE LA
REPÚBLICA DE CHILE



Maximiliano Santa Cruz S.
Director Nacional

POR LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



José Luis Londoño Fernández
Superintendente Delegado
para la Propiedad Industrial

OH

